



**Aprueba Renovación al Contrato Suministro
para Servicio Odontológico para Altas
Integrales con Beliver López Segura**

Decreto N° 7486

Chillán Viejo, 28/12/2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar para el año 2013, con el suministro de Servicio Odontológico para Altas Integrales.

Artículo N° 8 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-9-LE12, donde se indica "El plazo del contrato podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Servicio Odontológico para Altas Integrales suscrito con fecha 05 de Marzo del 2012 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Beliver López Segura, aprobado con Decreto N° 1510 del 05/03/2012.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** renovación de contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Beliver López Segura, RUT N° 16.217.398-7 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 114.05.95.014 y 114.05.96.014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud y Adquisiciones Depto. de Salud